



**“ADQUISICIÓN DE CÁMARA ENDOSCOPICA 120
MTS AUTONIVELANTE, COMUNA DE QUILLÓN”**

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2307 1

QUILLÓN, 10 ABR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal vigente; vigente;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CÁMARA ENDOSCOPICA 120 MTS AUTONIVELANTE, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°66, de fecha 01 de agosto de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria, 5/803, de fecha 03.08.2023
5. Decreto Alcaldicio N°6.933, de fecha 14.11.2023, aprueba llamado a licitación pública;
6. Licitación Pública, ID N°4366-81-LE23;
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 12.12.2023;
8. Acta de Evaluación, de fecha 08.01.2024, recepcionada en SECPLAN con fecha 11.01.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 11.01.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 12.01.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra;
11. Orden de Compra N°4366-6-SE24, de fecha 12.01.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024

1

19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe N°15/2024, emitido por SECPLAN.
- ~ Correo electrónico, de fecha 04.04.2024, dirigido a empresa **QUALITY SERVICE CHILE SPA. RUT N°76.632.266-2**, donde se le informa que se le aplicará multa, por atraso en la entrega de los equipos adjudicados.
- ~ Descargos de fecha 05.04.2024, emitidos por la empresa **QUALITY SERVICE CHILE SPA.**
- ~ Los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por retraso de 3 días, en la entrega de lo comprometido según lo dispuesto en el punto N°24 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **QUALITY SERVICE CHILE SPA. RUT N°76.632.266-2**, en el marco de la licitación pública **ID N°4366-81-LE23** denominada "**ADQUISICIÓN DE CÁMARA ENDOSCOPICA 120 MTS AUTONIVELANTE, COMUNA DE QUILLÓN**" por atraso de **3 días** en la entrega de lo comprometido, lo que corresponde a un equivalente de **\$195.546.-** (ciento noventa y cinco mil, quinientos cuarenta y seis pesos) el cual se descontará del único estado de pago que se realizará, según lo estipulado en el punto **N°24 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/mpn
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- SECPLAN
- Emergencia
- Archivo